Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

ta la orn que ha tenido para la exaccion de
las prorratas de adeudos de media adnata,
causadas en el mas tiempo de tres a. que an
servido sus destinos los Corregidores y Alcaldes
Mayores de esta Provincia, y que solo restaba
que su Sria dirigiera sus apremios contra el
Ayuntamto de esta va que dispensó la fianza
a su Alce mor que sirbio la bara desde veinte
y dos de Abril de esta y siete, hasta veinte y quatro
de henero del año pasado de mil setecientos se
tenta y uno, en que cesó y debe Doscientos No
venta y tres rs y diez mrs de vn por los doscien
tos setenta y siete dias que sirbio mas del trie
geño, cuyo reintegro a la Rl hacienda es
peraba ber, berificado, quanto antes, lo que
participaba dho Sr Intendte a fin de que pron
tamte haga entregar esta va en tesoreria
mayor la referida cantidad, y Vista oyda
y entendida por esta va de una confor
midad y Acuerdo = Dixo que para que tenga
el debido y pronto cumplimto el pago de los
doscientos Noventa y tres rs y diez mrs de vn
que parece Importan los drōs de media adnata
por los doscientos setenta y siete dias que sirbio
mas del trieño la bara de Alce mor Dn Domingo